



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

## CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

# *Acuerdo de Concejo N° 063-2019*

*Santa Eulalia, 23 de setiembre de 2019*

**EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA**, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto en Mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 establece que es atribución del Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 224-SGGRD/MDSE-2019, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, remite el informe de la faja ribereña del sector de Santa Eulalia, correspondientes a Rio Rímac y Rio Santa Eulalia, a fin de coordinar la celebración de un convenio de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuyo objeto es establecer los mecanismos de cooperación entre ambas entidades para realizar actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, así como el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento, con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio a favor de la Municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 1052-2019-MDSE-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, emite opinión favorable a la realización del antes citado convenio y adjunta el Informe N° 912-2019-MDSE-GDUR-SGOPU de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos en el que sugiere que se realice el Convenio antes citado para lograr atender el riesgo latente en dieciséis puntos de los ríos Rímac y Santa Eulalia;

Que, asimismo el proyecto de Convenio cuenta con el Informe Legal N° 249-2019-GAJ-MDSE de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que señala que es viable la aprobación y suscripción del Convenio;



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, con el voto en Mayoría del Cuerpo de Regidores, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDA:**

1. Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, cuyo objeto es establecer los mecanismos de cooperación entre ambas entidades para realizar actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, así como el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento, con maquinaria, vehículos y equipos del Ministerio a favor de la Municipalidad.
2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir el convenio citado en el artículo anterior.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**  
**PROVINCIA DE HUAROCHIRI**  
  
**Fernando Harster Anduaga**  
**SECRETARIO GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**  
  
**Pedro William Gómez Gutarra**  
**ALCALDE**